

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

261**ZAMORA NÚMERO 1**

EDICTO

Doña Ángeles Blázquez Cosmes, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 117 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jesús Vicente Martín Cachazo y doña Ana Belén Martín Carbajo, contra la empresa “Pérez Sáez David 0024717795, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Sentencia número 273

En Zamora, a 12 de septiembre de 2012.—La ilustrísima señora doña María del Carmen Fernández Cantalapiedra, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 1 de Zamora, ha visto en juicio oral y público los presentes autos número 117 de 2011 y acumulando número 118 de 2011.

Fallo

Que estimando íntegramente las demandas formuladas por doña Ana Belén Martín Carbajo y don Jesús Vicente Martín Cachazo, contra la empresa “Pérez Sáez, David”, condeno a dicha demandada a abonar a cada uno de los actores la cantidad de 1.263,64 euros, devengándose respecto de los conceptos salariales el interés del 10 por 100 desde la fecha de su reclamación, y respecto de los no salariales el interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de esta sentencia.

Y ello sin perjuicio de la responsabilidad legal y subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, significándoles que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Pérez Sáez David 0024717795, Sociedad Limitada Nueva Empresa”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zamora, a 12 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.886/12)

